



## OBRAS PUBLICAS

### Requisitos para trámite de permiso de construcción

- º Original y cuatro copias del plano de construcción. El cual deberá contener: Planta Arquitectónica, Planta de Cimentación y drenaje, Corte sanitario, Detalles de Cimentación y Castillos, Fachada principal, Croquis de localización y Cuadro de datos (Tipo de obra, propietario, ubicación, lugar, municipio, superficie del terreno, superficie de construcción, Escala 1:100, fecha)
- º Original y 3 copias de Escritura o Constancia Ejidal del Terreno.
- º Original y 3 copias de recibo de agua potable o contrato del mismo. (Deberá estar al corriente con sus pagos), en caso de no contar con el servicio por esa calle, deberá solicitar una constancia en la oficina o Delegación correspondiente.
- º 3 Copias de la identificación del propietario, en caso de no ser el prop. el que realiza el tramite, se deberá presentar una carta poder simple anexando copia de identificación del solicitante y el propietario.
- º Certificación de Catastro. (Este tramite se realiza en Catastro con parte de la documentación aquí solicitada) posterior a la solicitud del permiso.

Nota : 1.- En los permisos de construcción en planta alta, el plano deberá ir firmado por un Ingeniero o Arquitecto con cédula profesional como responsable de la obra anexando copia de la cédula en los requisitos.

### Requisitos para subdivisiones

- º Plano de la subdivisión en original y 2 copias. Que deberá contener: 1.- Croquis del terreno total., 2.- Croquis marcando la subdivisión, 3.- Croquis de la parte que se subdivide, 4).- Croquis del terreno restante. Cuadro de datos, croquis de localización.
  - º Copia de la escritura del terreno total
  - º Certificado de no adeudo del impuesto predial
  - º Llenar solicitud
  - º Copia de indentificacion del propietario
- En caso de no ser el propietario el que realice el tramite deberá presentar carta poder simple con identificación.





## Tramitología para cualquier tipo de fraccionamiento

1.- Solicitud de dictamen de usos y destinos.

NOTA: En la oficina de Obras Publicas se entrega el formato de solicitud

2.- PAGO DEL DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS.

El costo de este pago se encuentra en el artículo No. 56 fracción XIII, de la ley de ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

NOTA: Anexar copia del recibo del pago hecho en tesorería al expediente del fraccionamiento en Obras Publicas.

3.- Plano Topográfico.

- a) Curvas de nivel.
- b) Cuadro de construcción.
- c) Colindantes.
- d) Especificar coordenadas

NOTA 1: Traer planos en tamaño doble carta para su revisión, todo deberá apegarse al artículo 251 y 252, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

NOTA 2.- Todos los planos de proyectos se deberán presentar en escala 1:500, llevar el croquis de localización, cuadro de datos y firmados por un perito con Cedula Profesional que avale los mismos. Se aceptaran en otra escala en caso que el terreno sea demasiado grande y no se pueda presentar en escala 1:500

4.- Plano Manzanero (de lotificación):

- a) Cuadro de datos
- b) Colindancias de terreno.
- c) Tablas de áreas de cesión
- d) tabla de áreas de vialidades
- e) Especificaciones en general.

5.- Plano del Proyecto de Agua Potable:

- a) Diseño de cruceros
- b) Cuadro de simbología
- c) Especificaciones en general
- d) Lugar de abastecimiento
- e) Datos de proyecto
- f) Cantidades de obra
- g) Detalles constructivos





6.- Plano de Proyecto de la Red de Alcantarillado:

- a) Cuadro de simbología
- b) Datos del proyecto
- c) Detalles constructivos
- d) Cantidades de obra
- e) Indicar lugar del vertido final de las aguas negras

7.- Plano de Proyecto de Rasantes (de todas las calles)

- a) Calles con un ancho mínimo de 12.00 Mts.

8.- Plano de Vialidades indicando los sentidos de circulación.

9.- Plano de Escurrimientos pluviales.

10.- Plano del Proyecto de Electrificación:

- a) Que cumpla con los requisitos que pide la C.F.E.

11.- Plano del Proyecto de Nomenclatura:

NOTA 3: Traer la propuesta para que en sesión de Ayuntamiento se apruebe.

12.- Título de propiedad a favor del interesado o constancia ejidal firmada y sellada; con los sellos del ejido y tesorería.

13.- Copia de la credencial de elector del propietario del terreno.

14.- En caso de no presentarse el propietario, el promotor deberá llevar una carta poder firmada y anexar copia de las credenciales de elector del propietario y del promotor responsable.

15.- Solicitud de dictamen de trazos, usos y destinos.

NOTA 4: En la oficina de Obras Publicas se entrega el formato de solicitud

16.- PAGO DEL DICTAMEN DE TRAZOS, USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS.

El costo de este pago se encuentra en el artículo No. 56 fracción XIV de la ley de ingresos publicada en el Diario Oficial

NOTA 5: Anexar copia del recibo del pago hecho en tesorería al expediente del fraccionamiento en Obras Publicas.

17.- Dictamen de factibilidad para la dotación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

18.- Presupuesto de las Obras de Urbanización, este presupuesto lo presenta el Urbanizador o promotor.

19.- Cambio de uso de suelo en caso de encontrarse fuera del centro de población; el "URBANIZADOR" presentara una solicitud por escrito a la Dirección de Obras Públicas, para que sea presentada en la próxima sesión de Ayuntamiento.



NOTA 4: En esta sesión de Ayuntamiento se deberán presentar el propietario y el promotor responsable, para que ambos constaten la factibilidad de la construcción del fraccionamiento.

NOTA 5: Anexar copia del acta de aprobación del Ayuntamiento al expediente de obras publicas.

20.- Presentar Plan Parcial de acuerdo a lo que marca el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

21.- Una vez aprobado el Plan Parcial por el H. Ayuntamiento se publica en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”.

22.- Publicar el Plan Parcial por el H. Ayuntamiento en los periódicos de la región, estrado de las instalaciones del Ayuntamiento, por un periodo de 15 días hábiles.

23.- PAGO POR SUPERVISION TECNICA DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.

El costo de este pago se encuentra en el articulo No. 49, Fracción VIII de la Ley de Ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco

NOTA 5: Anexar copia del recibo del pago hecho en tesorería al expediente del fraccionamiento en Obras Publicas.

24.- PAGO POR AUTORIZACION PARA URBANIZAR.

El costo de este pago se encuentra en el articulo No. 49, Fracción II de la Ley de Ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco

NOTA 5: Anexar copia del recibo del pago hecho en tesorería al expediente del fraccionamiento en Obras Publicas.

25.- PAGO POR APROBACION DE CADA LOTE.

El costo de este pago se encuentra en el articulo No. 49, Fracción III de la Ley de Ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco

NOTA 5: Anexar copia del recibo del pago hecho en tesorería al expediente del fraccionamiento en Obras Publicas.

26.- PAGO POR AUTORIZACION DEL PLAN PARCIAL DE URBANIZACION.

El costo de este pago se encuentra en el articulo No. 49, Fracción I, Inciso a de la Ley de Ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco

NOTA 5: Anexar copia del recibo del pago hecho en tesorería al expediente del fraccionamiento en Obras Publicas

27.- PAGO POR AUTORIZACION DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION.

El costo de este pago se encuentra en el articulo No. 49, Fracción I, inciso B de la ley de ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco

NOTA 5: Anexar copia del recibo del pago hecho en tesorería al expediente del fraccionamiento en Obras Publicas

28.- El “URBANIZADOR” deberá presentar una garantía (fianza) que asegure la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de las obligaciones por un monto del 20% del valor de las obras de urbanización



29.- PAGO POR CONEXIÓN EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

a) PARA INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACION Y POTABILIZACION.

El costo de este pago se encuentra en el artículo No. 45 fracción IV inciso 1-a de la ley de ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco

NOTA 5: Anexar copia del recibo del pago hecho en tesorería al expediente del fraccionamiento en Obras Publicas

30.- PAGO POR CONEXIÓN EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

b) PARA CONDUCCION, ELEVACION, REGULACION, ALMACENAMIENTO.

El costo de este pago se encuentra en el artículo No. 45 fracción IV inciso 1-b de la ley de ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco

NOTA 5: Anexar copia del recibo del pago hecho en tesorería al expediente del fraccionamiento en Obras Publicas

31.- Planos de Subdivisión de cada lote incluyendo:

a) Manzana con ubicación del lote a desprender

b) Lote.

c) área del lote y colindantes

32.- PAGO POR SUBDIVISION DE CADA LOTE.

El costo de este pago se encuentra en el artículo No. 38 fracción VI de la ley de ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco

NOTA 5: Anexar copia del recibo del pago hecho en tesorería al expediente del fraccionamiento en Obras Publicas

33.- Registrar el Plan Parcial ya aprobado en el Registro Público de la Propiedad.

NOTA 6: Anexar copia de la constancia de registro al expediente de obras publicas de dicho fraccionamiento

34.- El "URBANIZADOR" deberá entregar escrituras ya registradas en el Registro Publico de la Propiedad, al H. Ayuntamiento de las AREAS DE CESION PARA DESTINOS (donación) y de las AREAS DE VIALIDAD

NOTA 6: El original de las escrituras se entrega al Síndico y en el expediente de obras Públicas se anexa una copia

35.- En los casos en que las Áreas de Donación Municipal se paguen en numerario, el "URBANIZADOR" deberá presentar un avalúo comercial realizado por un perito profesional

NOTA 6: El original del avalúo se entrega al Sindico y en el expediente de obras Publicas se anexa una copia

35.- El "URBANIZADOR" deberá presentar una garantía (fianza), una vez realizada la recepción de las obras de cada etapa o la totalidad de la urbanización, mediante la cual el urbanizador estará obligado a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, por un plazo no menor de dos años y que deberá ser expedida por una compañía autorizada.



37.- El “URBANIZADOR” deberá hacer la entrega de las obras de urbanización del fraccionamiento, acta que será protocolizada ante notario publico.

NOTA 6: El original del acta notariada se entrega al Síndico y en el expediente de obras Públicas se anexa una copia

15.- Estudio de Impacto Ambiental

